

A C T A No2. 1 3 8.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Sr. Juez de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel R. Barrere s/Elevación. Visto la nota presentada por el Magistrado mencionado, por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo, copia del Oficio que remitiera oportunamente al Ministro de Gobierno de la Provincia, librado en los autos caratulados: "Villalba, Enrique Lorenzo s/Medidas Tutelares", Expte.No130 -Fo87 -Año:1999, a efectos de hacerle saber la necesidad imperiosa de contar en la Provincia con un lugar adecuado para el alojamiento de menores que por presentar conductas de difícil adaptación social se encuentren privados de su libertad ambulatoria, como así también se le hace saber que el menor Enrique Lorenzo Villalba carece del medicamento que necesita (Diclofenax o Voltaren 75), como así también de los elementos indispensables para su higiene personal, ACORDARON: Tener presente y Oficiar a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo y de Desarrollo Humano, a los fines de que a la brevedad posible se diligencie como corresponda el Oficio No422/99 librado en los autos que arriba se menciona, reg. del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción

Judicial -Clorinda-. SEGUNDO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía s/Pedido (Nota No2.674/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, por medio de la cual solicita aclaratoria con preferente despacho de la modificación de la cuantía de la Justicia de Paz aprobada por Acta No2.136, pto.8o, ACORDARON: Hacer saber que en los asuntos Civiles, Comerciales y Laborales que no superen los treinta (30) "Jus" los accionantes deberán presentarse, en todos los casos, directamente ante los estrados de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía. TERCERO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, Dr. Eduardo Omar Molina s/Presentación. Visto la presentación realizada por el Sr. Presidente que se menciona, en la cual pone a conocimiento de este Alto Cuerpo las cuestiones tratadas y resueltas en la Reunión de la Comisión Directiva realizada el día 7 del cte. mes en la Casa de la Justicia Provincial, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, Dr. Eduardo Omar Molina s/Presentación. Visto la presentación realizada por el Sr. Presidente de la JU.FE.JUS., por medio de la cual remite a este Superior Tribunal de Justicia el material elaborado a raíz de la convocatoria del "Foro de Consenso sobre la Reforma Judicial", llevado a cabo en la ciudad de Resistencia el día 19 de mayo, adjuntando texto de un Acuerdo "Pronunciamiento" sobre la temática de coordinación en Informática de las Cortes, con invitación para una Jornada en Termas de Río Hondo propuestas por el Sr.

Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero, Dr. Ernesto M.Kozameh, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Designación de Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana. Visto la vacante producida en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana y resultando necesario cubrir la misma; considerando: la necesidad de privilegiar la idoneidad demostrada mediante la realización y aprobación del Curso de Aspirantes a Secretarios, de conformidad a lo resuelto en la Acordada No2.098, pto.2o y atribución conferida por el Art.166 de la Constitución Provincial, ACORDARON: Designar al Dr. Lucio Leandro Leiva, Matrícula Profesional No1.366, D.N.I. No23.738.184, argentino, Clase 1974, en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana por el período constitucional de cuatro años, debiendo prestar juramento el día 28 de mayo de 1999 a las 11:00 hs. SEXTO: Creación de la Secretaría No2 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil , Comercial del Trabajo y de Menores No7 de la localidad de El Colorado. Visto el cúmulo de causas contravencionales en trámites en el Juzgado mencionado, la que sumadas a las causas Civiles, Comerciales y del Trabajo atentan contra el buen funcionamiento de dicho Tribunal, y considerando el excelente resultado obtenido con la creación de la Secretaría No2 -Contravencional- en el Juzgado de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, circunstancias que hacen devenir necesaria la disposición de medidas similares en el Juzgado de Primera Instancia No7, a fin de asegurar el servicio de justicia. Por ello, y de

conformidad a las facultades del Art.91 de la Ley Orgánica otorga al Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: a) Crear la Secretaria No2 en el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de la localidad de el Colorado. b) Sus funciones quedarán limitadas exclusivamente a la tramitación de las causas que juzgan las faltas legisladas en la Ley No794 -Código de Faltas de la Provincia-, causas civiles y comerciales hasta 30 "Jus" y las causas correspondientes al Juzgado de Menores. Las actividades normales propias de la Secretaria comenzarán a desarrollarse en oportunidad en que el Superior Tribunal de Justicia designe la dotación de personal que la misma requiere. SEPTIMO: Designación de Funcionario. Visto la creación de la Secretaria No2 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del mismo, a los efectos de la inmediata habilitación de la dependencia. Por ello, y en mérito al resultado obtenido en el Curso de Secretarios realizado oportunamente, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretaria No2 del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado a la Procuradora Alejandra Gabriela Giotta, argentina, Clase 1965, D.N.I. No17.387.611, Matricula Profesional 47, debiendo prestar juramento el día 28 de mayo de 1999 a las 11:00 hs. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO